



D. Juan Josef Espinosa, Regidor y P. Sindico  
 Exal. D. Juan de P. Menar, Rovecos, Sindico Per-  
 sonero, y acordaron lo siguiente

Citacion { En este Ayuntamiento entro el Portero de Sala Diego  
 Tarea y Certifico haver citado a todos los D. que lo  
 componen

Cabrero. Mediante la citacion qual despachada p. cedula  
 de da p. vacante ante diem con expresion del efecto, se bolvio a oca en  
 la barraca de la Calle N. de sti-  
 nada a la venta de aquel. Se halla un caso original en favor de la manana de  
 veinte y siete de Noviembre ultimo, y es referente  
 a que se acuerde lo muy acordado para que la ba-  
 rracá de la Calle N. en donde exclusivamente se  
 mata y expende el cabrito, sea productible a los  
 fondos de Propios. Ocurrió tambien por el  
 Ayuntamiento los antecedentes y acuerdos q. exi-  
 ten sobre dha. barraca y tabla de cabrito, a par-  
 ticular que en favor ordinario celebrado por la  
 Ciudad la manana de veinte y seis de Enero de  
 mil ochocientos uno, fue concedida ultimamente